

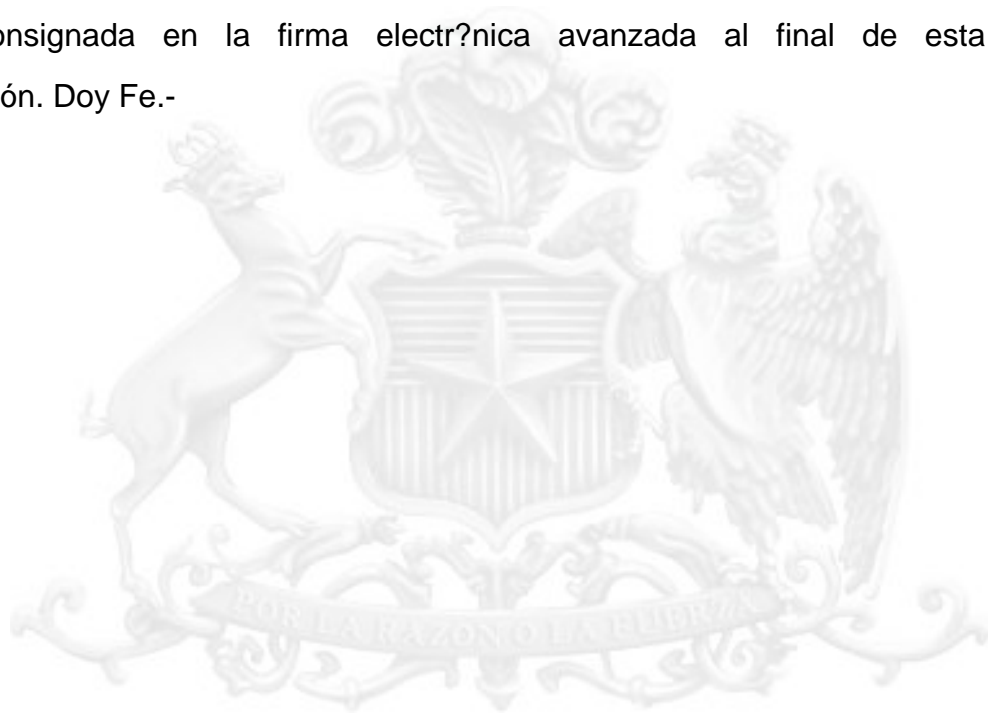
4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



Notario Santiago Cosme Fernando Gomila Gatica

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DE BASES DE OFERTA , repertorio Nro: 9406 de fecha 10 de Septiembre de 2020, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



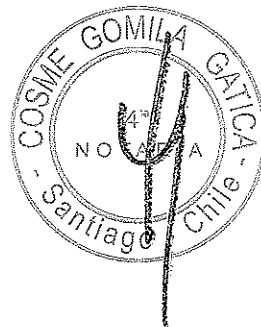
223456925248
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 223456925248.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456925248>.- .-

CUR Nro: F047-223456925248.-



334172 9406 10-09-2020
TERESA MALUENDA ARAYA
PROTOCOLIZACION DE BASES DE OFERTA
3384



ProtocoANDINA334172.bas

ats/tma



Rep. N° : 9.406/2020.-

Ot. N° : 334.172.-

Doc. N° : 3.384.-

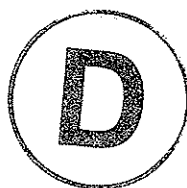
PROTOCOLIZACIÓN MODIFICACIÓN BASES DE OFERTA

"ANDINA DEL VALLE 1,75 LITROS"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

* * * *



EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de Septiembre de dos mil veinte, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña TERESA MALUENDA ARAYA, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres quión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don JAVIER URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional

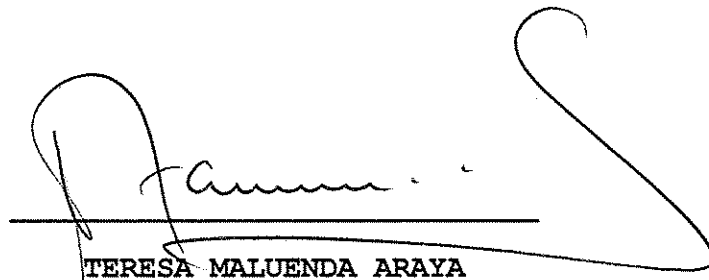
Pag: 2/7



Certificado Nº
223456925248
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



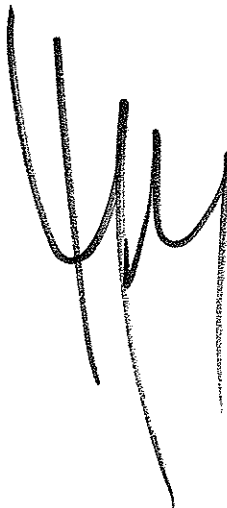
de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **MODIFICACIÓN DE BASES DE OFERTA "ANDINA DEL VALLE 1,75 LITROS" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenido en **cuatro** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **tres mil trescientos ochenta y cuatro** de fecha **diez de Septiembre del año dos mil veinte.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **9.406/2020.**-



TERESA MALUENDA ARAYA

C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 9.406/2020.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : ATS.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-



Certificado
223456925248
Verifique validez
<http://www.fojas.>



MODIFICACIÓN DE BASES DE OFERTA
“ANDINA DEL VALLE 1,75 LITROS”

En Santiago de Chile, a 7 de septiembre de 2020, EMBOTELLADORA ANDINA S.A., rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “Andina” o la “Compañía”, viene en modificar las siguientes bases de oferta:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina declara que, con fecha 8 de junio de 2020, estableció las bases de oferta “Andina del Valle 1,75 litros”, en adelante también la “Oferta” o las “Bases de Oferta”, de acuerdo a la marca y formato que en ella se indican. Dichas Bases de Oferta fueron protocolizadas con fecha 15 de junio de 2020, en la Notaría Pública de Santiago de don Cosme Gomila Gatica.

SEGUNDO
Modificación de la vigencia de la Oferta

En este acto, Andina viene en establecer las siguientes modificaciones a las Bases de Oferta:

i) Andina viene en reemplazar íntegramente el párrafo primero de la cláusula Cuarta (“Vigencia”), reemplazándolo íntegramente por lo siguiente:

“CUARTO
Vigencia

Esta Oferta tendrá vigencia y validez desde el 1 de julio de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2020, ambas fechas inclusive”.

ii) En virtud de lo anterior, Andina viene en reemplazar íntegramente los textos legales señalados en el Anexo N°1 de las Bases de Oferta, los cuales se incluyen en el material publicitario que tendrán los Locales Adheridos, por los siguientes:

TEXTO LEGAL REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 1 DE JULIO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020. PARTICIPA FORMATO APET 1,75 LITROS DE LA MARCA ANDINA DEL VALLE®, EN CUALQUIERA DE SUS SABORES. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL VI REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN EL SITIO WEB WWW.KOANDINA.COM



TEXTO LEGAL PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 1 DE JULIO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020. PARTICIPA FORMATO APET 1,75 LITROS DE LA MARCA ANDINA DEL VALLE®, EN CUALQUIERA DE SUS SABORES. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II; REGIÓN PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA; AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN EL SITIO WEB WWW.KOANDINA.COM

TEXTO LEGAL PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN: OFERTA VÁLIDA DESDE EL 1 DE JULIO DE 2020 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020. PARTICIPA FORMATO APET 1,75 LITROS DE LA MARCA ANDINA DEL VALLE®, EN CUALQUIERA DE SUS SABORES. OFERTA VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4° SANTIAGO Y DISPONIBLES EN EL SITIO WEB WWW.KOANDINA.COM

TERCERO **Declaración**

En todo lo no modificado por el presente instrumento, permanecen vigente las Bases de Oferta individualizadas en la cláusula Primera de este documento.

CUARTO

Protocolización notarial de las Bases de Oferta

Las Bases de Oferta indicadas en la cláusula Primera, junto con la modificación que consta en el presente instrumento, son las únicas que corresponden a la Oferta.



Certificado
223456925248
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Para todos los efectos legales, esta modificación se encuentra protocolizada en la Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica, ubicada en calle Ahumada número 341, 4° piso, comuna de Santiago, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Oferta.

Esta modificación se deposita y protocoliza en la Notaría individualizada anteriormente y estará disponible en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina, ubicada en Miraflores número 9153, 5° piso, comuna de Renca, Santiago.

QUINTO **Firma Electrónica Simple.**

El presente instrumento se firma mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de él y sus anexos, los que forman parte de las Bases de Oferta para todos los efectos a que haya lugar.





Certificado de firmas electrónicas: E753EE341-AD92-4897-A7C0-C7D33631E6B4

Firmado por

Firma electrónica

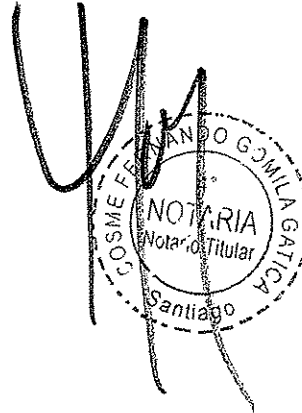
Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

Sello de tiempo GMT-3: 2020-09-10T10:44:14.397
Identificador único de firma: 201A7932-38E1-4375-8E74-E264D5CD344D

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

Sello de tiempo GMT-3: 2020-09-07T13:25:15.37
Identificador único de firma: 8A6A6C52-49EB-4E64-9864-ECA767615339

El presente documento fué protocolizado con esta fecha al final del presente protocolo bajo el N° 3374 Repertorio N° 9406
Que consta de 4 Fojas
Santiago de Chile 10/09 de 2020


COSME FREIJUNO GÓMILA GÁTICA
NOTARIA
Notario Titular
Santiago



Certificado
223456925248
Verifique validez
<http://www.fojas.>

